

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa al acceso de la documentación del Archivo Central de Exteriores y acceso general a documentación de archivos, dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

MOTIVACIÓN

El 15 de octubre de 2010, por orden ministerial no recogida en la relación de acuerdos del Consejo de Ministros, el entonces titular **Miguel Ángel Moratinos** declaró «secreto» el grueso de los fondos de los archivos pertenecientes a su ministerio en un hecho sin precedentes de conflicto entre secreto estatal y transparencia, que afecta muy especialmente a la información sobre la política exterior, de seguridad y de defensa.

La comunidad científica vio paralizadas sus investigaciones, además se motivó la falta general de acceso a la información. Entre 2012 y 2013, los documentos anteriores a 1933 se trasladaron al **Archivo Histórico Nacional** que después del colapso, recuperó su actividad en 2014; y los comprendidos entre 1933 y 1980, al **Archivo General de la Administración** (ambos pertenecientes al Ministerio de Cultura); mientras que los correspondientes a los últimos 35 años de historia diplomática se quedaron en el **Archivo Central de Exteriores**. Estos dos últimos archivos siguen sufriendo serios problemas de acceso.

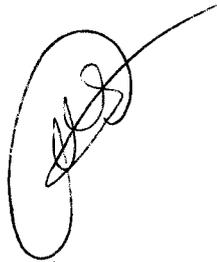
La ministra de Defensa afirmó el pasado 20 de septiembre, y así queda recogido en la resolución por la que se autoriza la consulta pública de la documentación del Archivo General Militar de Ávila, que los documentos custodiados en archivos militares que tengan fecha anterior a 1968 no están sujetos a la Ley de Secretos Oficiales de 1968 y, por tanto, no procede atender a marcas de reserva o confidencialidad, al igual que tampoco el término "desclasificación" dado que, como recogen textualmente en la resolución, "este último concepto no existía en nuestro ordenamiento jurídico" antes de 1968. Esto supone poder acceder a la documentación de los servicios de información militar de los tres ejércitos que aún están en sus correspondientes archivos intermedios o históricos, que son los que forman parte del Sistema Archivístico de la Defensa.

Por todo esto, se **pregunta**:

1. ¿Ha considerado el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la opción de iniciar las mismas medidas de desbloqueo de documentación que ha realizado su homólogo en el Ministerio de Defensa?

2. ¿Considera el Gobierno, tal como explica la Resolución de autorización general de la consulta pública de la documentación del Archivo General Militar de Ávila anterior a 1968 que firma la Ministra de Defensa a 20 de septiembre de 2018, que toda la documentación previa a 1968, independientemente del archivo en el que se almacene no puede ser considerada “secreto oficial”?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 24 de octubre de 2018



Eva García Sempere
Diputada